MONTEVIDEO — Sábado 4 de Noviembre de 1893 EDICION DE LA MAÑANA Año XXX Núm. 8,545

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número suelto	0.10 »
Número atrasado	0.20 »

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina; ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

Almanaque

Hoy sábado 4—San Cárlos Borromeo, arzobispo.
Van 307 dias transcurridos, faltando 58 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 13 m. y se pone á las 6 h. y 47 m.
Cuarto menguante (4.º dia).

EL SIGLO

La nueva baja de la plata

En estos momentos en que se acuña el segundo millon de pesos plata y pueden abrir las exigencias de la lucha electoral apetito para el tercero y último millon que autorizó la ley de Octubre de 1892, es conveniente señalar el extraordinario descenso que sufre la plata en el mercado.

Hay una creciente baja del metal blanco, producida por la mayor actividad minera y la tendencia de todos los paises á adoptar el oro como patron monetario.

Segun la estadística formada por la Direccion de monedas de los Estados-Unidos, que transcribe De Foville, mientras que en 1876 la produccion de plata representó un valor monetario de 454 millones de francos, en el año 1892, pasó de *mil* millones de francos, ó sea doscientos millones de nuestra unidad monetaria.

Y en cuanto á la tendencia de todos los paises á adoptar el oro como patron monetario, bastaría citar entre los hechos mas recientes, que los paises de la Union latina, Francia, Italia, Bélgica y Suiza, mantienen suspendida desde hace años la acuñacion de plata; que la India, cerró del mismo modo hace pocos meses sus casas de moneda á las barras de plata; y que hace 3 dias, los yankees que eran los mas formidables campeones de la plata, acaban de seguir el ejemplo de los demás países.

En los Estados Unidos, la vieja controversia de la plata y del oro, ha suscitado debates colosales y hasta pantomimas parlamentarias, como ésta que refiere Paul Deschanel: discutíase en el congreso americano la cuestion del bimetalismo y en lo mas interesante del debate, uno de los oradores saca de su bolsillo un reloj de oro, al mismo tiempo que su adversario saca otro de plata y lo agita por largo tiempo, en medio de los aplausos estruendosos de la barra.

El Congreso norte-americano, ha realizado esfuerzos heróicos para impedir la depreciacion de la plata. En 1878 sancionó la ley Bland, que obligaba al tesoro federal á comprar dos millones de dollars mensuales de plata en barras. Como la produccion aumentase, vino en 1890 la ley Sherman, que imponia al gobierno la obligacion de elevar sus compras mensuales á cuatro y medio millones de onzas de plata en barras, lo que importaba al año cerca de la mitad de la produccion minera.

La plata siguió entretanto en su descenso, estimulada por esas mismas compras, que aumentaban las minas en explotacion y redoblaban el trabajo de las compañias.

Uno de los primeros actos del presidente Cleveland fué pedir la derogacion de aquella ley que venia empobreciendo notablemente el tesoro de la Union, sin afirmar siquiera el precio de la plata en los grandes mercados monetarios, que al contrario revelaba cada dia mayor tendencia á la baja.

Pues bien, segun el telegrama, que ayer tarde publicamos, el Senado americano derogó la ley Sherman, como ya lo habia hecho la Cámara de Representantes; y en el acto el precio de la plata denuncia una baja considerable, que se acentuará seguramente todavía.

Otro telegrama del 1.º del corriente, el mismo dia de la sancion de la ley que deroga las compras mensuales de plata, anuncia en efecto que la onza Standard se cotiza á 31 y 1/2 peniques en Lóndres.

Hay que advertir que la par ó el precio normal de la onza de plata, es de 62 peniques, de manera que los actuales tipos de cotizacion, señalan una baja enorme, que se aproxima á la mitad de aquel precio.

Cuando hace meses se empezó á hablar de la acuñacion de un segundo millon de pesos plata, hicimos notar que el mercado de la República estaba bien repleto de moneda divisionaria, como lo denotaba en forma irrecusable el premio de las monedas de oro; y luego, que la plata, ya amagada por la probable derogacion de la ley Sherman, venía descendiendo fuertemente. Entonces se cotizaba en Lóndres á razon de 34 peniques la onza. El tipo actual de 31 1/2 peniques, revela un descenso considerable que no ha podido ni puede pasar desapercibido al Gobierno oriental.

En primer lugar, porque la depreciacion de la plata en barras, ha debido preverse en el contrato con la persona ó personas que tienen á su cargo la acuñacion. Hay que suponer, porque eso es lo racional, que se habrá establecido que regirá el precio corriente del mercado monetario. Al formularse el contrato, el metal blanco iniciaba un descenso, que como lo anticipamos, tenia que aumentar, por efecto de la mayor produccion minera y de las medidas que se preparaban en los Estados Unidos para abrogar la ley Sherman. Habria sido entonces un disparate, conceder al sindicato encargado de la acuñacion, parte de las ganancias que correspondian al Estado, entre el valor comercial de las barras y el valor chancelatorio de las mismas barras una vez acuñadas.

Y en segundo lugar, porque con la cantidad que ya tenemos y la que llegará en breve, que forman en conjunto alrededor de tres millones de pesos, resulta notable exceso de plata y no debe pensarse en seguir acuñando un metal, que cada dia decae en el mercado monetario y que por eso mismo todos los paises procuran desterrar de su circulacion.

El Gobierno puede contentarse con las ganancias de los dos millones acuñados este año y pedir á la Asamblea, de conformidad á la ley de Octubre de 1892, que determine el destino que han de recibir esas utilidades, es claro que en el caso de que no las haya empleado por su cuenta, conociendo los puntos que calza nuestro famosísimo control parlamentario!

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

PARIS, Octubre 3 (noche)—El gobierno está redactando el discurso que pronunciará el señor Dupuy, presidente del Consejo, el 14 del corriente en la sesion de apertura de la nueva Cámara de Diputados.

El señor Dupuy declarará que el programa del gobierno no le permitirá tomar en cuenta cualquier proyecto de revision de la Constitucion actual, puesta en vigencia el año 1875.

El gabinete rechaza igualmente toda proposicion tendente á la separacion de la Iglesia y del Estado, como tambien toda iniciativa de amnistía.

Este programa tendrá por objeto fijar bien la línea de conducta del gobierno, permitiendo así á la nueva Cámara formar inmediatamente una mayoria de gobierno, firme y compacta.

En los círculos políticos, dícese que algunos ministros adictos al partido radical, renunciarán antes de la apertura de la Cámara.

Los diarios republicanos moderados felicitan calurosamente al señor Dupuy por su decision y aconséjanle romper definitivamente y desde el primer momento con los radicales, socialistas y otros grupos obreros.

Los órganos radicales, al contrario, dicen que el gabinete no logrará formar la mayoría que desea, y que el Ministerio tendrá que renunciar antes de poco.

PARIS, 3 (noche)—Los telegramas recibidos esta tarde de varios puntos de los departamentos del Pas de Calais y del Norte, anuncian que la situacion ha mejorado mucho.

Varios oradores socialistas recibieron avisos del gobierno, diciéndoles que la policía sigue sus pasos y que serian arrestados en caso de continuar sus discursos incendiarios.

La actitud enérgica de las autoridades ha producido el mejor efecto y la gran mayoría de los mineros huelguistas han vuelto al trabajo.

El dia de hoy pasó tranquilamente.

AJACCIO, 3 (noche)—Despues de la imponente ceremonia de los funerales de los marineros rusos, muertos á bordo del acorazado *Emperador Nicolás* á consecuencia de un accidente en la máquina, toda la escuadra rusa levó anclas esta tarde con rumbo á Atenas.

Antes de su salida, el contra-almirante Avellan visitó á las autoridades civiles y militares y agradecióles su cordial recepcion.

Varias torpederas francesas acompañaron á la escuadra rusa hasta alta mar.

PARIS, 3 (noche)—Las noticias que llegan de Schirmeck (Alsacia Lorena) y que relaciónanse con el incidente ocurrido ayer, son muy contradictorias.

Mientras que el guardia aleman asegura que fué atacado por los franceses y que tuvo que hacer uso de sus armas para defenderse, los otros franceses que acompañaban á los dos que murieron afirman que las declaraciones del guardia aleman son completamente falsas y que nunca fué atacado.

El gobierno aleman dió órden de levantar inmediatamente un sumario, agregando que hará pronta justicia si el guardia cometió una falta.

La actitud del gobierno aleman ha calmado ciertamente la agitacion que notábase en la frontera, y las autoridades francesas han tomado rigurosas medidas precaucionales para impedir cualquier otro incidente capaz de complicar la situacion.

En los círculos diplomáticos, no se da ninguna importancia al incidente, asegurándose que tendrá una solucion satisfactoria.

GIBRALTAR, 3 (noche)—Una escuadra francesa llegó hoy á Tarifa, donde fué recibida con entusiasmo por la poblacion.

Créese que la escuadra francesa permanecerá en Tarifa, hasta la conclusion de las hostilidades en Melilla.

El jefe de la escuadra guarda completa reserva sobre las instrucciones que tiene del gobierno francés.

MADRID, 3 (noche)—El ministro de Relaciones Exteriores, mandó hoy una nota á todas las potencias europeas, avisándolas que si los moros continúan sus hostilidades, el gobierno español tomará posesion y ocupará varios puntos del territorio de Marruecos cerca de Melilla.

La nota es concebida en términos indicando bien que España quiere mantener sus derechos y entiende bien castigar, ella misma, los moros sin intervencion de ninguna potencia.

En los círculos políticos asegúrase que España obra de acuerdo con Francia, para impedir toda ingerencia de Inglaterra.

La opinion pública sigue aprobando la actitud del gobierno.

Las noticias de Melilla recibidas hoy anuncian que las tropas españolas al mando del general Macias, siguen tomando las últimas disposiciones para emprender una accion decisiva contra los moros.

Las tropas muestran el mayor entusiasmo.

Los buques de guerra han bombardeado varios puntos en la costa ocupados por los moros, los cuales han tenido que abandonarlos.

Los moros que rodean á Melilla prepáranse igualmente á combatir con energía, y hacen trabajos de fortificacion.

Sábese que muchos de ellos poseen armas de tiro rápido.

SAN PETERSBURGO, 3 (noche)—El emperador de Rusia recibió hoy un telegrama anunciándole que el ministro de la guerra, general Vannoski, que habia tenido que ausentarse de esta capital por motivos de salud, encontrábase gravemente enfermo.

Los médicos han ordenado al ministro un descanso absoluto.

LONDRES, 3 (noche)—Telegrafian de la India, que háse producido, terribles inundaciones allí, y que los daños causados por la inundacion son enormes.

Además de los daños materiales, cuéntanse numerosas víctimas.

CONSTANTINOPLA, 3 (noche)—El gobierno turco prohibe terminantemente la inmigracion judía á Palestina, sin molestar á los israelitas allí residentes.

ROMA, 3 (noche)—La prensa católica de esta capital, ocúpase vivamente de la composicion de la Cámara francesa, y opina que el partido conservador, no debe temer de los radicales y hace resaltar el importante papel que pueden desempeñar los católicos *ralliés* en dicha Cámara.

VIENA, 3 (noche)—Desde la liquidacion de fin de mes de la Bolsa de esta ciudad, que fué bastante floja comparada con otros meses, los valores se han declarado en baja.

LISBOA, 3 (noche)—Está ya terminándose el tratado de comercio entre Portugal y Austria-Hungria.

Este tratado de comercio favorece especialmente á la exportacion de los vinos portugueses al Austria.

Noticias argentinas

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 3 (4 50 p. m.)—Amenaza la posible sancion contra el convenio Romero.

Es argumento de fuerza en favor el alza del metálico. Hay creencia que los negocios de cambios moveránse en los próximos dias.

Los cheques del Banco Nacional cotízanse con 23 por ciento de descuento, los del de la Provincia con 48 1/2 id y los bonos con 12.50 id.

—Por asuntos locales surgió un grave conflicto de atribuciones entre la legislatura y el gobernador de Mendoza.

—La intervencion platense ocúpase de aclarar los sucesos de Puan durante la mision que le fué confiada al teniente Veiga.

—El partido union provincial resolvió la fundacion de un diario que defenderá sus ideas y tendencias.

—El comerciante Manuel Lawson falleció.

—La lluvia continúa.

SERVICIO COMERCIAL

ESPECIAL PARA «EL SIGLO»

LONDRES, Noviembre 3—Barras de plata, 32.
Id de cobre, 4.25.
Consolidados ingleses, 97 13/16.
Empréstito argentino 1884, interés 5 %, 41 1/2.
Id id, 1886, id id id, 64 1/4.
Id id, 1889, á oro, 4 1/2 %, 38 1/2.
Id id, en libras, 1889, 4 1/2 %, 39.
Conversion de pesos fuertes, 1889, 3 1/2 %, 29 1/2.
Cambio de Paris sobre Lóndres, 25.21.
Cédulas Hipotecarias nacionales, serie A, 7 %, 30.
Id id id B, id 7 % 28 1/4.
Id id provinciales, id I, 8 %, 7 3/4.
HAVRE, 3—Sebo vacuno, 75.
Id de carnero, 75.
Semilla de lino del Rio de la Plata, 26.
AMBERES, 3—Los remates de lanas coloniales se abrirán el 7; pónense en venta 6.450 fardos.

Comerciales

BUENOS AIRES, 3—Oro, al contado, 322.
Idem, fin de mes, 319.50.
Fondos Públicos, 1892, al contado, 73.
Cédulas 8 %, al contado, 23.30.
Idem P, idem, 23.30.
Muelle Catalinas, fin de mes, 7.50.
Banco Español, al contado, 105.
Salen *Eolo* y *Golondrina II*.
BUENOS AIRES, 3 (Ultima hora)—Oro, 320.
Muelle Catalinas, al contado, 7.50.
Empréstito interno, al contado, 75.20.
Idem de 1892, idem, 73.
Cédulas M, al contado, 23.40.
RIO JANEIRO, 3—Cambio, 10 1/2.

Crónica Parlamentaria

Cámara de Senadores

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR GOMENSORO

A las 2 y 15 p. m., se declara abierta la sesion, encontrándose presentes los señores Chucarro (E.), Ramirez, Herrera y Obes, Mendez, Freire, Montero, Vidal, Muñoz, y Otero.

Aprobadas sin observacion dos actas y no habiendo asuntos entrados de que dar cuenta, se pasa á la órden del dia:

Escuela Agricultura y Granja Experimental

El señor presidente—Continúa la discusion particular suspendida en la sesion anterior en el artículo 9.º que pasa á ser 10º del proyecto.

El señor Herrera y Obes—Hace presente que, como lo expresó en la sesion anterior el señor senador por Tacuarembó, la principal objecion que se hizo á este artículo se basaba en su falta de concordancia con el artículo 2.º, pues la designacion de asignaturas no guardaba relacion con la nómina de profesores que se fija por el que está en discusion.

Cambiando ideas el orador con el señor senador por Tacuarembó y con el miembro informante de la Comision, señor senador por la Florida, se convino en que, para subsanar esa falta de concordancia, era necesario empezar por pedir la reconsideracion del artículo 2.º, á fin de darle la correspondiente organizacion.

En ese sentido, hace mocion para que se reconsidere el artículo 2.º—(Apoyados).

—Puesta á votacion la mocion es aprobada.

Leido el artículo reconsiderado, pide la palabra.

El señor Herrera y Obes—De acuerdo con lo que acaba de manifestar, ha redactado el artículo en otra forma y pide al señor presidente se sirva hacer dar lectura de él.

—Léese el artículo sustitutivo que es el siguiente:

Art. 2.º En la Escuela se enseñarán las materias siguientes:

a) Las que constituyen el programa de educacion de 3er. grado en cuanto no sea superfluo para la instruccion general de un agricultor.
b) Principios de Historia Natural.
c) Zootecnia y veterinaria.
d) Botánica agrícola. Enfermedades de las plantas cultivadas.
e) Meteorologia agrícola.
f) Agricultura, arboricultura y viticultura.
g) Matemáticas, álgebra, geometria y trigonometria rectilínea.
h) Química general analítica y agrícola.
i) Física.
j) Manejo de máquinas agrícolas, regadío de tierras y prados y construcciones rurales.
k) Industrias rurales.
l) Dibujo.
m) Economia y legislacion rural.
n) Contabilidad agrícola.

La extension con que se enseñarán estas asignaturas serán fijadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la Comision Administradora y la direccion de la Escuela.

El señor Herrera y Obes—Explica que por la nueva redaccion se ha modificado el inciso B suprimiéndose en él la asignatura de ciencias naturales aplicadas á la agricultura, que no encuadraba en esa disposicion.

Ademas se ha dado á todo el artículo una organizacion mas conveniente á fin de que guarde concordancia con las disposiciones contenidas en el artículo 9.º

A objeto de que los señores senadores puedan formar una idea mas completa del conjunto de las modificaciones pide se lea el artículo 10º que tambien ha sido modificado.

—Se lee ese artículo que dice así:

Artículo 10. El personal técnico de la Escuela de Agricultura y Granja Experimental, se compondrá, por ahora, como sigue:

Director, ingeniero agrónomo, profesor de agricultura, botánica agrícola, manejo de máquinas agrícolas, regadío de tierras y prados, construcciones rurales, industrias rurales, economía y legislacion rural.

Sub-director, profesor de matemáticas, química, física, metereologia agrícola, contabilidad agrícola y dibujo.

Profesor de historia natural, zootecnia y veterinaria.

Profesor de educacion general de tercer grado y ecónomo.

El inspector y sub-inspector de viticultura los cuales prestarán sus servicios en la Granja siempre que se lo permitan sus principales cometidos.

El personal administrativo se fijará en cada presupuesto anual con arreglo al desarrollo que tome el establecimiento.

El señor Herrera y Obes—Hace notar nuevamente que las modificaciones leidas guardan perfecta concordancia y, como ya lo dijo, los señores senadores por Tacuarembó y Florida al tener conocimiento de ellas, se han manifestado conformes con su redaccion.

—Votados ambos artículos son aprobados, siéndolo igualmente los siguientes hasta el 13.º que dispone que la Escuela de Agricultura y Granja Experimental será administrada por una comision compuesta de tres miembros nombrados por el Poder Ejecutivo, en cuyo punto pido la palabra.

El señor Ramirez—Supone que el propósito que ha inspirado esta disposicion del proyecto ha sido el de que la comision que en el artículo se nombra desempeñe su mision honorariamente.

Si es así, cree que conviene establecerlo en el artículo.

El señor Herrera y Obes—Este artículo lo tomó al redactar su proyecto, del que presentó el Poder Ejecutivo y como en él no se precisaba esa circunstancia no quiso hacer ninguna modificacion á su respecto, esperando que el señor ministro declarara si creia que debia retribuirse á esa Comision la tarea que se le encomendaba. En caso afirmativo, tenía el propósito de combatir esa proposicion, pues opina que los cometidos de la Comision deben ser gratuitos.

En ese órden de ideas apoya la indicacion del señor senador por Tacuarembó, para que se incluya en el artículo la palabra *honoraria*.

—Aceptado por el miembro informante de la comision ese agregado, se aprueba el artículo.

—Se sanciona el artículo 14, que establece la cantidad necesaria para la conveniente instalacion de la Escuela de Agricultura y Granja Experimental, en la forma en que fué propuesto por el señor Vidal en la primera discusion y cuyo texto publicamos entonces.

—En discusion el artículo 15, que fija el presupuesto anual del establecimiento y que tambien fué modificado en el primer debate.

El señor Herrera y Obes—Dice que modificado el artículo 10, hay que modificar en igual sentido el que se discute y así lo propone.—(Apoyados).

—Se sanciona el artículo de acuerdo con esta indicacion, relativa al cambio de rubros sin alteracion en los sueldos, aclarándose por indicacion del señor Ramirez, que el descuento del 10 % solo es aplicable á las cantidades destinadas á los haberes de los empleados.

Los demas artículos hasta el 18 que es de forma, se aprueban sin observacion, proclamando la mesa la sancion del proyecto.

Invitacion al ministro de la Guerra

El señor presidente—Se va á continuar la órden del dia con el proyecto referente á modificaciones en el presupuesto del departamento de Guerra y Marina.

El señor Ramirez—Cree que algunas de las partidas que se modifican en el presupuesto del ministerio de la Guerra, van á ser materia de objeciones por parte de algunos señores senadores, segun ha oido decir en antesalas.

Como quien puede contestarlas es el señor ministro del ramo, le parece conveniente se le invite á tomar parte en la discusion.

Con ese objeto hace mocion para que se suspenda la consideracion del asunto hasta la sesion próxima, invitándose á concurrir á ella al señor ministro de la Guerra.

—Apoyada la mocion se vota y es aprobada, dándose con esto por terminado el acto.

La justicia en Marruecos

LO CRIMINAL

Para lo criminal tienen facultades omnímodas los *bachas* ó gobernadores de las ciudades y los *kaids* de las comarcas rurales. La ley del Talion es la que Mahoma aceptó en toda su integridad para su pueblo, tomándola del Pentateuco.

Hé aquí algunos de los textos en que este legislador habla de ella:

«Cap. 2. Sura 173.—¡Oh creyentes! La pena del Talion os está prescrita para el asesinato Un hombre libre por un hombre libre, un esclavo por un esclavo, una mujer por una mujer. Aquel á quien su hermano (la parte agraviada) haya perdonado, debe ser tratado con humanidad, y á su vez debe mostrarse generoso con el que le ha dado el perdon

Cap. 2. Sura 175—En la pena del Talion está vuestra vida (seguridad), ¡oh, hombres dotados de inteligencia!»

La aplicacion de este principio dió motivo en las mismas puertas de Tánger, á una escena terrible.

Un moro habia asesinado á un compatriota suyo.

El hermano de la víctima, creyente fanático, pidió al *bachá* de Tánger la entrega del culpable. Varias influencias y recomendaciones dilataron el castigo del mismo, y cuando el hermano del muerto se convenció de que no podia contar con la lealtad del gobernador de la poblacion, se apersonó en el punto de la residencia del sultan.

Expuesta su súplica, regresó á Tanger con la órden del sultan al *bachá*, para que le entregase al delincuente, á fin de que dispusiese de él lo que mejor le pareciera. Fuera de la poblacion y rodeado de una gran muchedumbre, fuéle entregado el culpable, y en presencia del *bachá* se desarrolló un drama de una crueldad tan repugnante, como es imposible tuviera lugar en otro país que ese.

El criminal ofreció al moro, á cambio de su vida, dinero, mujeres, animales, etc., teniendo lugar una verdadera puja, que producia en los espectadores intensa emocion; creciendo por momentos el efecto dramático, á medida que el moro, con una pistola en la mano, iba rechazando uno tras otros todos los ofrecimientos.

Quedaba aun la esperanza de que el moro aceptase, al ser instigado por otras personas á conceder el perdon, despues de haber apurado al criminal y obligándole á hacer entrega de toda su hacienda.

Pero en el momento en que el angustiado delincuente no tuvo mas por ofrecer y apeló al corazon de su verdugo, éste disparó el arma sobre la cabeza del desgraciado, derribándole con el rostro bañado en sangre.

En tiempos del sultan Abd-er-Rahman, abuelo del actual, hubo en Berbería, segun refiere Murga en su excelente obra *Recuerdos Marroquíes*, una curiosa aplicacion de la ley del Talion:

Un negociante inglés, que salió de caza por no se sabe que cúmulo de circunstancias, dejó á una vieja mora sin uno de los dientes que tenía. Enfurecida ésta con el lance y haciendo un largo y penoso viaje, se presentó á Abd-er-Rahman con la querella; pedia la pena del Talion para el cristiano. Cuantas ofertas y cuantas súplicas le hizo el emperador, no obtuvieron otro resultado que el de afirmarla mas y mas en su idea y tratar de que prevaleciese su derecho.

Viéndose agobiado el sultan, pues el caso habíase hecho público, ofreció al ofensor grandes franquicias comerciales si se dejaba arrancar un diente, dejando éste completamente á su eleccion.

Tras de algunos reparos, el inglés asintió á ello y se presentó en Mogador, donde estaba el sultan y donde le sacaron un diente á presencia de su víctima y perseguidora.

Aparte de la pena de muerte, que en todo caso deben las autoridades consultar al sultan para su aplicacion, tambien las que se refieren á delitos menores son en Marruecos de una cueldad inaudita, y que solo los ricos pueden conmutar por dinero, pero que en las clases pobres se llevan á efecto sin ningun miramiento. Las mutilaciones de miembros están á la órden del dia, y á veces tienen lugar para castigar delitos de escasa importancia.

Así un desdichado que robó un objeto de tres ó cuatro duros de valor, ó por lo menos, fué acusado de ello, y fué condenado por la autoridad á la pérdida de la vista. El infeliz ruega, suplica, se desespera, pidiendo gracia; pide que le quiten la vida antes que sacarle los ojos. Pero no hay piedad para aquel desgraciado, y el verdugo le quema los ojos con un hierro candente. A las puertas de Tánger se sienta aun hoy dia el pobre ciego pidiendo limosna, sin que el recuerdo de sus desdichas inspire compasion á los moros, ni mucho menos les induzca á suavizar estos bárbaros procedimientos.

No obstante lo dicho, la pena mas comunmente empleada en todas las clases y que no es considerada como infamante, es la de azotes.

La aplicacion de este castigo es, en los hombres, en la espalda; y en las mujeres, en las plantas de los pies. Se emplea, para llevarla á efecto, una correa trenzada de cuatro palmos de longitud por un dedo de grueso.

A veces, la sentencia es tan dura ó el cuerpo tan poco resistente, que el paciente no sobrevive á su desgracia. Pero lo que ocurre frecuentemente, y este es un fenómeno curiosísimo al cual no es fácil hallar explicacion satisfactoria, es que el individuo favorecido por uno de estos vapuleos, poco tiempo despues engorda de un modo visible.

El modo como verifican esta operacion se reduce á poner al descubierto la espalda del culpable, y despues de atado convenientemente de pies y manos, descargan en ella el número de azotes que ha dispuesto el *bachá* ó *kaid*, lavándole de cuando en cuando la piel lesionada con agua y vinagre, para hacer mas doloroso el castigo, habiendo algunos que alardean de valor en este acto, contando en alta voz el número de los azotes que reciben.

Lo mas frecuente, sin embargo, es que dan pruebas de gran resignacion, pronunciando constantemente el nombre de Alá.

La desdicha mayor que puede caber á un moro es que por cualquier motivo se vea encarcelado. Los locales destinados á cárceles son tan repugnantes y asquerosos, que su descripcion es imposible sin sentirse indignado al considerar el grado de abyeccion y crueldad á que han llegado; con todo de estar á las puertas de Europa, pueblos que, por su historia, son dignos de mejor suerte.

La suciedad mas extraordinaria, el olvido mas inaudito de aquellos seres, que se arrastran en medio de sus propios excrementos, y que perecerian los mas de hambre si algun pariente ó amigo no cuidara de mandarles alimentos. Por el delito mas insignificante, pasan á veces meses y meses en aquellas lóbregas covachas, hasta que alguien se acuerda de ellos y solicita del *bachá*, previo algun regalo, su libertad.

Se ha dado el caso de aceptar todo un *bachá* ó gobernador de una provincia la módica suma de dos reales á cambio de la libertad de uno de estos infelices.

Para que todas las desdichas pesen sobre el pueblo marroquí, tampoco les son desconocidos los procedimientos inquisitoriales. El tormento se aplica tambien algunas veces, revistiendo formas realmente espantables. Citaremos como ejemplo, el que emplean en las cárceles y que consiste en sujetar al individuo, puesto de pié, por medio de una argolla que pasan alrededor del cuello de modo que tenga que aguantarse de puntillas so pena de morir ahorcado, si dejan los músculos del pié de guardar la necesaria tension.

Un solo recurso tienen los delincuentes en el Mogreb si quieren librarse de las garras de los funcionarios de su país, y este es refugiarse en el interior de uno de los santuarios que con el nombre de *Zaonia* se encuentran en casi todas las ciudades.

Todo criminal que logre acogerse al interior de uno de estos santuarios, queda bajo su proteccion y ninguna autoridad se atreveria á apoderarse de él mientras permanezca allí. Eso sí, puede ocurrir que los agraviados ó enemigos del criminal pongan en estrecho asedio el santuario, y en este caso el hambre y la sed hacen ineficaces la ventajas que estos asilos ofrecen.

Estos santuarios prestan en todo caso gran utilidad. Evitan, por lo menos, que se lleven á cabo órdenes y ejecuciones sumarias, dando tiempo para que el hecho se ventile con conocimiento de causa.

Las sentencias dictadas por los funcionarios mogrebistas, sin mas reglas que los pocos preceptos del Koran, y el buen ó mal juicio que tenga el juez, son inapelables. Solo en el caso de tratarse de la pena de muerte puede acudirse al sultan.

Por lo demás, y dando los ejemplos que hemos expuesto, aunque remotamente, con facilidad se puede deducir á qué grado de ignominia y lamentable atraso ha llegado la administracion de justicia en el carcomido imperio de los sheriffes. Indiferentes por temperamento á cuanto ocurre á su alrededor, no han influido en lo mas mínimo en su modo de ser los adelantos del derecho en general, y especialmente el penal, llevados á cabo en estos últimos tiempos.

Consideradas sus leyes, usos y costumbres como de derecho divino, por hallarse consignadas en el Koran, su libro santo, tienen como perfectas é irreemplazables las penas que, como las del Talion, la mutilacion de miembros, los azotes y tantas otras por ellos empleadas, son en nuestros tiempos contraproducentes, bárbaras é injustas.

Con autoridades acostumbradas á la arbitrariedad, sin leyes fijas y determinadas, sin garantías de ninguna clase, ni para la propiedad ni para la libertad personal, es realmente deplorable la situacion de ese pueblo.

Solo las rivalidades de las potencias europeas pueden hacer que subsista en pleno siglo XIX un estado de cosas tan poco en armonía con los sentimientos humanitarios de las modernas generaciones.

Mientras se mantenga la actual organizacion política del imperio, inútil es pensar en un cambio de procedimiento. El koran y el fanatismo de los musulmanes se opondrán siempre á ello.

LA CULPABLE

Elisa fué una mujer desgraciadísima, durante toda su vida conyugal, y murió, jóven aún, minada por las venas. Es verdad que habia cometido una falta muy grave, tan grave, que para ella no hay perdon: escaparse con su marido antes de que éste lo fuese y pasar en su compañía veinticuatro horas de fonda. Despues sucedió lo de costumbre: la recojió la autoridad, la depositaron en un convento, y á los quince dias se casó, sin que sus padres asistiesen á la boda, actitud muy digna, en opinion general.

Ellos se habian opuesto de frente á las decididas relaciones de Elisa con Adolfo, mas como quiera que no les agradaba pizca el aspirante, suscitaron mil dificultades menudas y consiguieron dar largas al asunto y entretenerlo por espacio de cinco años. Consintieron que Adolfo *entrase en casa*, porque tenía poco de seductor y era basta antipático, y esperaron que Elisa perdiera toda ilusion al verle de cerca. No fué así: en los interminables paliques junto á la chimenea; en el tortoteo diario, el amante corazon de Elisa se dejó cautivar para siempre, y Adolfo aseguró la presa de la acaudalada muchacha. Despues de meditadas y estratégicas maniobras por parte del novio, llegó el turno de la fuga, preliminar del casamiento.

La familia de Elisa tomó muy á pechos el escándalo por lo mismo que eran gente conocida bien relacionada, preciada de correcta, intransigente en cuestiones de moralidad exterior. Hubo en la casa uno de esos períodos de disgustos cerrados, serios, hondos, en que hasta los criados andan mohinos; períodos que á las personas entradas en edad les cavan una cuarta de sepultura. Las dos hermanas de la fugitiva se avergonzaron y corrieron de suerte, que en muchos meses no se atrevieron á salir á la calle. Una, en especial, se afectó tanto, que fué preciso sacarla de Madrid, para que no se alterase su salud. La madre ya nunca pronunció el nombre de Elisa sin suspirar, como cuando se nombra á los que fallecieron. El padre extremó el procedimiento; cerróse á la banda, y no nombró á Elisa ya nunca. Si le preguntaban cuantas hijas tenia, contestaba: que dos. «La otra la perdí,» añadía crispando los labios.

Unida ya Elisa con el que habia elegido, se propuso ser intachable y perfecta en todo, para rescatar la falta. No hubo esposa mas tierna y solícita que Elisa, ni casa mejor gobernada que la suya, ni señora que con mayor abnegacion prescindiese de sí propia y se eclipsase mas modestamente en la sombra del hogar. Como al fin tenia pocos años y á veces la sangre hervia en sus venas con ímpetu juvenil, cuando veia á otras casadas adornarse, cubrirse de joyas, ir á bailes y fiestas y sonreir al espejo, decía para sí: «Bueno, pero esas no se escaparon con su marido antes de la boda». Y aunque supiese que se escapaban despues... ó cosa parecida, con otros, siempre persistia en tenerlas por de mejor condicion que la suya.

Hasta tal punto se consideró obligada á prestar fianza de su conducta, que nunca salió sola, ni permitió recibir una visita estando ausente su marido. A los hombres, fuesen jóvenes ó viejos, les hablaba fria y desabridamente, cortando la conversacion enseguida. Su traje era obscuro, subido hasta las orejas, y su peinado estudiadamente sencillo y sin coquetería. Aficionada á las esencias y aguas de tocador, las suprimió por completo desde que oyó decir que «la mujer de bien, ni ha de oler mal, ni ha de oler bien». Ser tenida en concepto de mujer de bien fué su ambicion y su sueño, pero desconfiaba de conseguirlo nunca, por *aquello* de la escapatoria.....

Pasada la corta luna de miel, Adolfo comenzó á distraerse, y so color de política se acostumbró á retirarse tarde, á pasarse los dias fuera, sin venir ni á comer. Elisa lloró en silencio: lloró mucho, porque le queria, le queria con toda su alma, y no podia vivir dichosa sino con él y para él.

Un dia, registrando el ropero de su marido para limpiar y arreglar la ropa, encontró traspapelada, en un chaqué de verano, una carta inequívoca... El dolor fué tan agudo, que Elisa se metió en la cama y estuvo varios dias sin querer comer y con gran deseo de morirse. Así que recobró algun ánimo se levantó y siguió viviendo. No profirió una queja, ¿con qué derecho? La podian tapar la boca á la primeras palabras.

Vinieron hijos, un niño y una niña; pero Elisa, que sufrió todo el peso de la creacion, no intervino en la educacion, ni ejerció jamás esa autoridad de la madre digna y altiva, que lleva la maternidad como una corona. Sus hijos se habituaron á que no mandaba mamá.

En cuanto á la hacienda, ya se infiere que la regía única y exclusivamente Adolfo, y Elisa no se hubiese arrojado á gastar cincuenta pesetas en nada extraordinario, sin la venia necesaria. Muerto el padre de Elisa y recogida la legítima, pingüe, aunque mermada por el enojo paternal, Adolfo se hizo cargo de todo, y dedicó la mayor parte á sus goces, no sin que muchas veces oyese Elisa reconvenciones duras y alusiones amargas, fundadas en que su padre la había desheredado ó punto menos.

La salud de Elisa se resintió: los médicos hablaron de lesiones al corazon, que degeneraban en hidropesía. Como la enferma se agravase, pidió confesor, y por centésima vez se acusó de su delito, la escapatoria fatal. El confesor la mandó que se acusase de pecado de la vida presente, porque Dios no acostumbra recontar los ya perdonados. Hasta la absolucion del cielo, no bastaba á Elisa; ya se sabe que Dios es muy bueno, pero en cambio los hombres, jamás olvidan ciertas cosas, y la mancha de vergüenza allí está sobre la frente hasta la última hora del vivir.

Con los ojos vidriados de lágrimas, Elisa pidió que viniese Adolfo, y así que le vió á su cabecera, echándole los brazos al cuello, murmuró á su oido: «Alma mia, mi bien, ya sé que no tengo derecho ninguno á pedirte que... que no te vuelvas á casar... ¡pero al menos... mira, perdóname de veras *aquello*... y no me olvides así... tan pronto... tan pronto!»

Adolfo no contestó; no obstante, le pareció de rigor inclinarse y besarla. Y la culpable, dejando caer la cabeza sobre la almohada, espiró contenta.

Emilia Pardo Bazan.

GACETILLA

Elecciones de representantes y de colegios electorales de senadores—Allá va el decreto mandando proceder á las elecciones de representantes en el país y de colegio electoral para nombrar senadores por Rio Negro y Rocha:

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Noviembre 3 de 1893.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º De conformidad con lo preceptuado en la ley de elecciones vigente, procédase en todo el territorio de la República, el domingo 26 del corriente, á la eleccion de representantes y del Colegio Electoral para nombrar senador por los departamentos de Rio Negro y Rocha.

Art. 2.º Procédase igualmente el domingo 10 de Diciembre próximo, de acuerdo con la misma ley citada, á la eleccion de miembros de Juntas Económico-Administrativas, jueces de paz y tenientes alcaldes.

Art. 3.º Comuníquese á las Juntas Electorales, previniéndoles que al hacer las convocatorias en que han de verificarse las elecciones, debe advertirse que en la presente eleccion á los senadores y representantes les corresponde la mision especial de considerar las bases de la reforma constitucional sancionadas por la presente Legislatura, debiendo venir con esa facultad en los respectivos poderes.

Art. 4.º En los casos que no puedan verificarse las elecciones decretadas en los dias que se señalan, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que incurrieren los miembros de las mesas receptoras de votos, las que se harán efectivas por la vía correspondiente, tendrán lugar el domingo inmediato.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

HERRERA Y OBES.

FRANCISCO BAUZÁ.

Traslaciones de los regimientos de caballeria—De hoy al lúnes se impartirán órdenes para que el 1.º de caballería al mando del coronel Leleu, que ya se encuentra prevenido esperando la señal de marcha, se ponga en viaje para Cerro Largo, donde irá á reemplazar al 3.º de caballería que á su vez marchará á Rivera.

El coronel Leleu se pondrá á las órdenes del coronel Justino Muniz, segun se asegura.

El desastre del «Rio de Janeiro»—La Legacion del Brasil en Montevideo no ha tenido ninguna noticia de Rio Janeiro respecto al desastre del vapor *Rio de Janeiro*, que fué comunicado de la ciudad de este nombre al *Times* de Lóndres el 27 de Octubre, agregando que el hecho habia sido confirmado por el almirante Custodio de Mello, quien declaró además que su empresa revolucionaria no tenía por objeto la restauracion del imperio.

Hace tres dias un banco de Montevideo recibió de Lóndres un despacho anunciando que el *Rio de Janeiro* que iba con 1.100 hombres de tropas del gobierno de Floriano para Santos, fué encontrado por el *República* y echado á pique, pereciendo toda la gente que habia á bordo.

El telegrama que publicó el *Times*, no da tales proporciones al desastre, felizmente.

Dice así:

«El *República* atacó al transporte *Rio de Janeiro* que iba conduciendo 1.100 hombres de tropa á Santos. A consecuencia del combate, 300 de ellos se ahogaron.»

Preparativos electorales—El gobierno ha expedido ayer los siguientes decretos, cuya intencion no puede ocultarse á nadie Se aceptan las renuncias de los jefes políticos de Minas y Canelones, coronel Larrobla y comandante Ayala y la del inspector general de policías coronel Guillot, nombrándose al primero director de la Penitenciaria en reemplazo del coronel Zoilo Pereyra que pasa á desempeñar las funciones de jefe del Parque Nacional. En reemplazo del coronel Guillot es nombrado el jefe de policía de Seguridad coronel Quijano y para el cargo de jefe político de Canelones el coronel don Primitivo Cabrera.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Noviembre 3 de 1893.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia que del cargo de jefe político del departamento de Minas ha presentado el coronel don Salvador Larrobla, agradeciéndosele por nota los servicios prestados á la Administracion Pública.

Art. 2.º Nómbrase para reemplazarlo en calidad de interino, al sargento mayor don Enrique Gerona.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

HERRERA Y OBES.

FRANCISCO BAUZÁ.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Noviembre 3 de 1893.

Vacante el cargo de director de la Cárcel Penitenciaria, en razon de haber pasado el coronel don Zoilo Pereyra á desempeñar las funciones de jefe del Parque Nacional, el presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase director de la Cárcel Penitenciaria al coronel don Salvador Larrobla.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

HERRERA Y OBES.

FRANCISCO BAUZÁ.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Noviembre 3 de 1893.

El presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia que del cargo de jefe político del departamento de Canelones ha presentado el coronel graduado don Remigio Ayala, agradeciéndosele por nota los servicios prestados á la Administracion Pública.

Art. 2.º Nómbrase para reemplazarle al coronel don Primitivo Cabrera.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dese al R. C.

HERRERA Y OBES.

FRANCISCO BAUZÁ.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Noviembre 3 de 1893.

El presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia que del cargo de fiscal é inspector general de policías ha presentado el coronel don Pedro Guillot, á quien se le agradecerán por nota los servicios prestados á la administracion pública.

Art. 2.º Nómbrase para reemplazarlo al coronel don Fernando Quijano.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.

FRANCISCO BAUZÁ.

El coronel Córdoba—Hoy partirá para el departamento del Salto el jefe político del mismo, coronel Córdoba.

Ayer celebró una larga conferencia con el presidente de la República, y segun rugíase por los corrillos oficiales los asuntos electorales del Salto han quedado arreglados, aunque no del todo á gusto de la «influencia directriz».

Esto se asegura,
Esto se murmura, etc.

Club Liberal Francisco Bilbao—La Junta Directiva de este club, invita á los señores socios y al público en general, á la conferencia que se celebrará mañana 4 del actual mes, á las 8 1/2 de la noche.

El tema de la conferencia es á voluntad de los oradores que tomen parte en la misma.

El uso de la palabra es libre.—Montevideo, 3 de Noviembre de 1893.—*Baldomero Pujadas*, secretario.

El «Montevideo»—A causa del mal tiempo suspendió ayer su salida para Buenos Aires el vapor *Montevideo*.

Saldrá esta tarde para ese destino.

El Pabellon Uruguayo—En el vapor inglés *Petrarch* han venido 17 grandes bultos conteniendo el Pabellon Uruguayo que sirvió para nuestra exposicion en la Americana de Madrid. Viene consignado al Ministerio de Fomento.

Sobre distribucion de estampillas—Se expidió ayer el siguiente decreto con motivo de una consulta de la Direccion del Registro de E. Civil:

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Noviembre 3 de 1893.

Atento á lo manifestado por la Direccion General de Impuestos Directos, de no existir inconveniente alguno en la distribucion de las estampillas á que se refiere la consulta que ha elevado la Direccion del Registro Civil, siempre que aquélla fuera autorizada por una resolucion expresa y de acuerdo con lo dictaminado por el señor fiscal de Gobierno.

El presidente de la República ampliando el decreto reglamentario de la ley de 23 de Mayo de 1892, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º La distribucion de las estampillas creadas por la ley de 23 de Mayo de 1892, se efectuará á las Juntas Económico-Administrativas y Juzgados de Paz de los departamentos de campaña por las oficinas recaudadoras y sus agencias, á quienes deberán ser remitidas por la Direccion del Registro Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del decreto de 30 de Mayo del mismo año.

Art. 2.º Las Juntas Económico-Administrativas y Juzgados de Paz quedan obligados á dar cuenta mensual á los Oficinas Recaudadoras de las estampillas que soliciten, en la misma forma que se encuentra establecida respecto al papel sellado que corresponde á los certificados y actas del Registro Civil.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

HERRERA Y OBES.

FRANCISCO BAUZÁ.

Ecos militares—Se encuentra enfermo asistiéndose en la sala de jefes y oficiales del Hospital de Caridad el sargento mayor don Bernabé G. Torres, empleado en el Estado Mayor General del Ejército.

—Los señores jefes de los batallones de Artillería, 2.º y 4.º de Cazadores y Regimiento de Artillería Lijera han remitido al Estado Mayor la relacion del movimiento de altas y bajas habido en sus respectivos cuerpos en el mes de Octubre próximo pasado.

—Han sido dado de baja del batallon 1.º de Cazadores los soldados Belarmino Rocca y Juan P. Izquierdo.

—La Jefatura Política y de policía de la capital, puso en conocimiento del Estado Mayor haber dejado de pertenecer á la reparticion policial el sub-teniente don Arturo Avegno y el sub-teniente don Fernando Medina.

Tambien comunicó que con fecha 1.º del que rige ha sido nombrado comisario de la sesion del Manga y Toledo, el capitan don Juan Macciotti.

—La Jefatura Política de Canelones comunicó que por resolucion del Superior Gobierno el teniente primero don Pedro Sierra ha pasado á prestar sus servicios á la policía de la 13.ª seccion en el carácter de sub-comisario.

En virtud de haber cesado por la nueva ley de presupuesto de la Junta E. Administrativa la comision auxiliar de las Tres Cruces, donde prestaba sus servicios el capitan don José Polero, el superior Gobierno ha resuelto que dicho oficial reviste en situacion de reemplazo desde el mes corriente inclusive en adelante.

—Juzgado Militar de Instruccion.—Señor jefe del Estado Mayor General del Ejército, general de brigada don Santos Arribio.

Dígnese V. S. disponer lo conveniente para que en la audiencia del dia 3 del entrante mes á la 1 p. m., comparezcan ante este Juzgado el señor segundo jefe del batallon de Cazadores núm. 1 teniente coronel don Tomás Monfort, el teniente segundo don Alfredo L. Rovira, del mismo batallon y el teniente primero don Francisco Belen (hijo), preso en el cuartel que ocupa el cuerpo expresado; á efecto de prestar declaracion en el sumario que se instruye al teniente primero don Guillermo Ruprecht y otros por muerte en duelo del de igual clase don Joaquin Tejera.

Saluda á V. S.—Montevideo, Octubre 31 de 1893.—*Juan M. Villar*.

—Fué dado de baja del batallon de artillería el cabo primero César Mattas.

—Despacho de expedientes y solicitudes habido en el Estado Mayor el dia 31 del mes ppdo:

Don Leandro Gomez, capitan afecto á reemplazo, solicita licencia para pasar hasta la República Argentina; concedido.

Doña Cipriana Miguez, viuda del teniente coronel don Juan B. Hubó; solicita licencia para pasar á la República Argentina; concedido.

Don Ignacio Echagüe, sargento mayor efecto á reemplazo, solicita licencia para pasar á la República Argentina; concedido.

Marcelino Sanchez, menor del teniente coronel don Francisco Sanchez, por licencia para pasar hasta Buenos Aires; concedido.

El Juzgado Letrado Correccional solicita la comparecencia del soldado Socorro Medina, del Regimiento de Artillería Lijera, á efecto de prestar una declaracion; pase al jefe de dicho cuerpo para su cumplimiento.

El Juzgado Letrado Correccional solicita la comparecencia del soldado de la escolta de gobierno Juan Idiarte, á efecto de prestar una declaracion; pase al jefe de dicha escolta para su cumplimiento.

Don Juan del Castillo, teniente 1.º del batallon 2.º de cazadores, por pase á la lista de reemplazo; al Ministerio de la Guerra.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno—Expedientes que se encuentran á estudio de los señores camaristas del Tribunal de Apelaciones de segundo turno:

SEÑOR PRESIDENTE, DOCTOR DIAZ

Julio 5—Muñoz con Banco de España.
Setiembre 1.º—Garcia de Zúñiga con Brun de Silveira; Sosa con Sosa y Canosa.
9.—Gondin, da Silva y Jaquetti.
16.—José G. Garcia, sobre contrabando.
18.—Nicolás Gentilleta, auxiliatoria de pobreza.
Octubre 16.—Batalla con Ruletti; Lopez con Ferrocarril Central del Uruguay; Ferreri con Requena y Garcia; sucesion Crosa; Sala con sucesion Rosales (a) Beron; Mariano Otero, criminal; Tomás Pescio, criminal; Perez y Bonora, criminales; Podestá con Podestá.
17.—Noli con Benvenuto; Silveira y Britos con Olivera.
18.—Lezaeta con Magnon; sucesion Koegler; Remigio Mansilla, criminal; Manuel Badia, criminal; Jorge Abdala Caran, criminal; Podestá con Astesiano; testamentaria Raymond, incidente Valoche Raymond; Ravelino con Pastorino; Catalina Suarez, criminal.
19.—Francisco Altaro, criminal; Banco de Cobranzas con Parsons; Cousté con Zubillaga y Beramendi; Herrera y Obes y Pampillon; Mutuberria con Quiles; Nuñez con Salgado; Teodoro Pereira, contrabando; Pedro Rospide, criminal.
21.—Meickle y Ca. con Guillot; Silva con Diaz Ferreiro; Suarez con Watine Bossut.
26.—Mosquera con La Nacional; Banco Hipotecario con el Banco Inglés; Podestá con Topolanski; Pintos con Rivas; Pereira con Diaz Olivera; Perez con Risso de Santos; sucesion Tejera.
28.—Gerson con Sainz; Mariño con Muñiz y tercería Martinez; Viacava con Gallino.
30—Test. Larramendi y Luro; Martori y Acosta, criminal; Benitez de Rodriguez con Fainta; Colombo con Cabot y terc. Abadie; conc. Di Pacce incidente Santucci; sucesion Duboille; Piñeyro Segade con Delgado.

DOCTOR ALVAREZ

Setiembre 28—Concurso Aurelio Castro; Monso Páramo con el Fisco; Rosa Poggi, auxiliatoria de pobreza.
30.—Santouré con el Fisco.
Octubre, 6.—Gonçalvez da Trinidad con Severo; La Italo Uruguaya con Gastaldi.
7.—Servetti Larraya con Bion.
10.—Rajneri con Ferrocarril Central del Uruguay.
16.—José G. Garcia, contrabando.
18.—Bica con Lotito.
19.—Compañía Minas de Oro del Uruguay, insolvencia; Cursach con Salgado; Warren con Rivas.
21.—Piñeiro Segade con Correa.
21—Ramasso, Muñoz y Martinez.
25—Aguirre, Sierra y Turini; test. Juan D. Jackson; Lopez con Junta E. Administrativa y Rodriguez; Maiz con Ferro-Carril Central del Uruguay.
28—Martin Anton, sumario; Rebollo con Theulé.
30—Amor con Martinez; Banco Nacional del Durazno con Aguirre; Banco Hipotecario con Weisseles; Banco Hipotecario con Mercado de Frutos; Banco Hipotecario con Secco; Chagas Rivera con Da Cunha y Silva; Da Cunha Silva con Dominguez; Garat, Larcebó y otros, criminales; Lasnier con Bergman; Rivas con Luce, Ferrer y Guaní.

DOCTOR PIERA

19—Lacoste con Scala; La Internacional con Salgueiro; Noguez con Correa; test. Rubio y Menendez; Solari con Scala.
21—D'Elía con Montiel.
21—Martinez y Marrero, criminales.
25—Bonasso con Squery y Pietranera; La Italo-Uruguaya con Muscetti.

DOCTOR SALVAÑACK (por integracion)

3—Bastos con Nogueira; Bourdette con Zaragoza y Sopeña.
7—Meickle y Ca., sobre contrabando.
19—Fontan con Compañía Nacional.
24—Ramos con Gomez.
26—Banco Comercial del Salto con Alfonso.

DOCTOR VILAZA (por integracion)

27—Piñeiro con Carassale.

DOCTOR VAZQUEZ (por integracion)

25—Lafone con Correa.

A ESTUDIO DE LOS SEÑORES CONJUECES

Octubre 23 de 1891—Doctor Arturo Lerena: Portillo y Balparda con Mallmann.
Abril 18 de 1892—Doctor Juan J. Segundo: Font de Palau con Martin Pí.
Junio 8 de 1893—Doctor José Ramon Mendoza: J. E. A. con Del Campo.
Agosto 14—Doctor Aureliano Rodriguez Larreta: Gonzalez Amores con Rincon y Perez.
Setiembre 22—Doctor Antonio M. Rodriguez: Virginia Platero con Miguel Platero.
Octubre 13—Doctor Herrera y Reissig: De Leon con concurso Ricci.
18—Doctor Francisco Del Campo: Cayetano Pino con Antonio Piaggio.
19—Doctor José T. Piaggio: Ferrer y Ca. con Joaquin Duran.
19—Doctor Agustin Cardoso: Antonio Soutuilo, queja—*José V. Ecia*, secretario adjunto.

Parva Domus Magna Quies—Con motivo de una desgracia de familia sufrida por el señor Crosa, se ha suspendido para otra oportunidad la fiesta que debia realizarse mañana en la Parva. Hé aquí la comunicacion que al respecto se ha distribuido:

Montevideo, Noviembre 3 de 1893.—La Comision Directiva tiene el honor de comunicar á usted que la tenida magna, anunciada para el 5 del corriente, en honor del señor don Arturo J. Crosa, ha sido suspendido hasta nueva resolucion, á causa de una sensible desgracia acaecida en la familia de este estimable consocio.—*La Comision*.

Comandancia de fronteras—El señor don Manuel Fernandez y Fernandez, ha elevado renuncia del puesto de secretario de la Comandancia de fronteras.

El gobierno ha aceptado dicha renuncia.

El doctor Brian—Se halla en Minas desde el lunes el doctor Brian, secretario de S. E. el presidente de la República.

Su viaje es motivado por asuntos electorales.

Nombramiento—Ha sido nombrado segundo comisario de la seccion del Manga y Toledo el señor don Gregorio Mas.

Penitenciaría—Veredicto dictado en la causa seguida á Juan Bautista Barrios, por muerte de Ramona Montes:

Primero: Que está probado que el dia 5 de Abril del corriente año se encontraba el encausado Juan Bautista Barrios en casa de Ramona Montes tomando mate y jugando en broma con ella. En ese estado le apuntó con una pistola amartillada, dando la casualidad que al pegar en el marco de la puerta disparó un tiro que vino á herir á Ramona mortalmente.

Segundo: Que está probado que entre el procesado y su víctima no existia ningun antecedente de enemistad.

Tercero y último: Que está probado que se trata de un homicidio por imprudencia sin circunstancias agravantes.

Y lo firman de que doy fé.—*Montaño, Perez Gorgoroso, Castillo* (hijo), *Servetti Larraya, Alvarez Cortés*.—Ante mí: *Pedro Echeverri*, escribano público.

—A los efectos de la consulta de derecho, ha sido pasada al Tribunal de Justicia por el Juzgado del Crimen de 2.º turno, el proceso instruido por muerte de Maria Obiro.

—Ha sido pasado á la Cárcel Correccional remitido por las autoridades de Canelones á disposicion del juez del Crímen de 2.º turno, el encausado Domingo Sulca, por muerte de Isidoro Figueredo.

—A conocimiento del juez del Crimen de 2.º turno, ha sido remitido por el juez Departamental de Rivera, el proceso instruido por la muerte de Pompilio José de los Santos, que falleció en la noche del 12 de Mayo de este año.

—La sentencia dictada por el señor juez del Crimen de 2.º turno doctor Montaño, que daba por compurgado el delito de Catalina Lopez y Juan Banca con el tiempo de prision que habian sufrido por haber dado muerte á Asencio Torres, ha sido confirmada por el Tribunal de Justicia.

—Don Santiago Zerbino, jurado en materia criminal, ha sido exonerado del cargo por mandato del señor juez del Crimen de segundo turno, y con ese fin se ha librado oficio al presidente de la Junta Económica para que proceda á subrogarlo.

—La sentencia dictada por el juez del Crimen de segundo turno que condena á Andrés Alfaro á la pena de diez y seis años de Penitenciaría por haber dado muerte á Rafael Brañas, ha sido apelada para ante el Tribunal de Justicia por el doctor Larraya defensor del reo.

—Por haber cumplido la condena que le fué impuesta por el Tribunal de Justicia, la Cárcel Correccional ha comunicado al Juzgado del Crimen de segundo turno haber puesto en libertad el penado Vicente Morgades, heridor de Ricardo Lista.

—La sentencia dictada por el juez del Crimen de segundo turno, que absuelve de culpa y pena á Juan Crisóstomo Torres, acusado de heridas á Juan Rossi, ha sido apelada en ambos efectos para ante el Tribunal de Justicia por el señor fiscal del Crimen doctor Real.

—Por falta de jurados no tuvo lugar en el dia de ayer en el Juzgado del Crimen de primer turno á cargo del doctor Ballestero, el juicio de prueba en la causa seguida por *El Dia* contra *Montevideo Noticioso*, por abuso de la libertad de escribir.

La gira política del doctor Palomeque—Terminamos la publicacion del discurso que el doctor Palomeque pronunció en la conferencia pública celebrada en Melo el 31 de Octubre ppdo, y de que ayer dimos una parte.

DISCURSO DEL DOCTOR PALOMEQUE

(Conclusion.)

Es verdad que en la vida de los pueblos libres llega un momento en que los partidos disciplinados y organizados buscan á sus pensadores, á sus poetas, á sus publicistas, para que los representen en los momentos de las grandes responsabilidades; pero, esto mismo está probando que buscan entonces, aun quizá sin quererlo y sin sentirlo, instintivamente, á los que han adquirido *supremacia moral, esa que se ejerce sin violencia y se adquiere de hecho.*

Los pueblos, pues, como los partidos, tienen instintos secretos, que no es fácil engañar, y de los que no pueden ser despojados durante mucho tiempo. Podrá la cábala y la intriga política triunfar un dia, un año, una época, falseando así la voluntad popular, la voluntad de un partido, pero, llega una hora, un momento solemne en la vida de las democracias, en el que los miembros de la colectividad sacuden la tutela que les domina, rompen la cadena que les sujeta, y, levantando el espíritu al cielo y empuñando el código de las sacras libertades,—el de pensar y sentir y querer por sí mismos,—manifiestan públicamente quiénes son sus preferidos, quiénes los que tienen un culto en sus corazones y por quiénes han desplegado mas de una vez sus labios para defenderlos y enaltecerlos contra la asechanza indigna del vacío fraguada quizá por los que menos méritos han adquirido dentro de la propia colectividad.

Hé aquí entonces el punto en que escollan las organizaciones políticas hechas en medio á la intriga ó á la precipitacion ó á la falta de experiencia, donde solo se ha rendido culto á *las personas*, y no á los *principios*, sin tener en cuenta *los principios sustentados por las personas*. Hé ahí el escollo, porque á fin de conseguir la *unanimidad*, que no es la union, rechazaron á los propios buenos y selectos elementos, con olvido absoluto de que en una representacion colectiva deben tener cabida todas las aspiraciones, todas las tendencias, todos esos detalles á que antes me he referido, que no harán perder al cuadro la idea del conjunto general que abarca toda la obra humana.

Esa supremacía moral, que ha sido supeditada, y que ha sabido, sin embargo, conservarse tranquila y digna en su aislamiento, como una prueba de su valor intrínseco, surge naturalmente, por esfuerzo

Administracion de EL SIGLO

LA LEY SOBRE Impuesto de Herencias y Donaciones

CREACION DEL TESORO DE INSTRUCCION PRIMARIA

Se vende en esta imprenta á 20 centésimos el ejemplar

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

SECCION JUDICIAL

Turnos de los Tribunales y Juzgados

DESPACHOS

Deuda Consolidada

Bibliotesa de «El Siglo»

RAUL GUILLERMO VELASCO

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 3 de Noviembre de 1893

Pedro Velasco y Gallego y Ema C. de Velasco, padres; hermanos, hermanas, abuelos, tios y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar hoy 4 de Noviembre, á las 9 de la mañana.

Casa mortuoria, Durazno núm. 104.

Unica invitacion.

Crédito Uruguayo y Angel Casalla; Manuel Esperon y Manuel Herrera y Aguirre; Luis G. Burmester y Nicolás Riviero; conc Juan Fandiño, incidente sobre rendicion de cuentas; Santiago Queirolo y Ca. é Ignacio Rosso; Francisco Suarez y Cornelia Martinez de Victora; Enrique Acquarone y Ca. y concurso José Vellozo; Clemente Barrial Posadas y conc. Compañía Francesa Minas de Oro del Uruguay; Manuel Bastos y Ramon Chopitea; Francisco Suarez y Amelia Victora; Cornelio Victora y Cornelia M. de Victora.

Interlocutorias—Manuel Bastos y Ca. y concurso Adolfo Sotto y Ca. é incidente de Victorio L. Marques.

Definitivas—Antonio Romero y Cabrera y Portu Muscetti y Ca.; Lucia Marquez y María Inés Marquez y Antonio María Marquez; La Caja de Crédito Uruguayo en liquidacion y Jacinto D. Real.

CORREOS

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS DEL DIA

SOCIEDAD Cervecería Germania

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

RAZA CABALLAR

Trakehnen—Padrillos y yeguas, puros, importados.

Id. Padrillos y yeguas puros, nacidos en el establecimiento.

Id Padrillos y yeguas, mestizos.

Rusos—Padrillos puros, importados.

Id Padrillos y yeguas mestizas.

Percherones—Padrillos y yeguas, puros, importados.

Id. Padrillos y yeguas, mestizos.

Varias yuntas adiestradas para tiro pesado ó liviano; tiran solos ó acompañados. Un valioso lote de 12 yeguas *Hunter*, animales de hermosa presencia. Varios lotes de yeguas *criollas*, con crias al pié y servidas por padrillos de las razas nombradas.

RAZA VACUNA

Durham—Toros y vacas, puros y mestizos.

Jersey—Toros y vacas (lecheras de fama), puros y mestizos.

RAZA OVINA

Rambouillet—Carneros y ovejas, nacidos en el establecimiento; todos hijos de padres procedentes de las mejores cabañas francesas y argentinas.

El dia del remate se presentará el respectivo pedigree de cada animal que se ofrezca en venta.

El dia del remate se servirá un lunch á los concurrentes.—Ferrocarril ida y vuelta, gratis.

Las personas que deseen asistir al remate deben solicitar tarjeta en nuestra casa.

Oportunamente publicaremos amplios detalles.

Para informes, ocúrrase á nuestra casa, Cerrito 187, Montevideo. 3012 oct.17

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De una casita con frente á la calle Rivera núm. 488, en el Barrio Nueva Roma, compuesta de habitaciones, cocina, etc., tramvía á la puerta.—Venta al mejor postor.

EL DOMINGO 12 de Noviembre, á las 4 de la tarde, de órden del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, en los autos del intestado don Miguel Palomeque, procederé á vender á la mas alta postura, la mencionada propiedad, compuesto el terreno de 6 metros 88 cents de frente al Sud sobre el camino de Rivera; en el costado Este 27 metros 488 milms. en la linea recta y 3 mts 865 en la linea oblicua, lindando con la fraccion 13 del solar núm. 1, formando en ese punto un martillo saliente; 8 mts 16 cts de ancho, lindando con los fondos de la fraccion B, teniendo en dicho martillo en la parte Este y en línea recta 28 metros 87 cents confinantes con la parte del solar núm. 2 de don José Lagomarsino; en el lado Oeste tiene en la línea oblicua, próximamente 61 metros 50 cents., lindando con la primera seccion del Barrio Nueva Roma y por el Norte 3 metros 29 cents. con el solar núm. 8

El comprador entregará en garantía el 10 por ciento.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad.

Los títulos se pueden examinar en la oficina actuaria. 3116-oct.28

Pereda y Martinez Alzaga

EL LUNES 6 de Noviembre, á las 4 en punto p. m., venderemos al mejor postor y á dinero de contado, por cuenta y órden de quien corresponda, un lote de 10 magníficos carneros padres, de pura sangre, raza Rambouillet, importados recientemente al país, procedentes de la acreditada Granja Rambouillet, ventajosamente conocida en la provincia de Buenos Aires y fundada por el señor Duportal, hoy propiedad del doctor Máximo Paz.

La sangre de estos hermosos animales goza de gran fama entre los criadores argentinos, pues es originaria de padres elegidos, remitidos directamente al fundador de la cabaña por el baron de Dausus mientras fué director de la Cabaña Imperial Rambouillet de Francia y se mantiene pura sin que se haya cruzado hasta ahora con sangre alguna de otra procedencia.

Los carneros estarán en exhibicion en la cochería del señor Vicente Urta, calle 25 de Mayo número 268, donde efectuaremos la venta

Por mas informes, á nuestra casa, Zabala 155. 3138-ot.31

Francisco Piria

EL DOMINGO próximo 5 de Noviembre, á las 3 de la tarde, á 50 meses de plazo!—**7 solares** en la Aguada, Barrio de La Comercial, á 4 cuadras de la Penitenciaria, gran centro de poblacion, calle de 20 varas, centro de la ciudad nueva, terrenos de gran porvenir, espléndida localidad, gran altura, uno de los puntos mas dominantes de la ciudad nueva, frente á la quinta de Scarone.—**7 solares** con frente á las calles **Pagola!, Cufré! y Hocquard!**

Excuso hacer comentarios ni recomendar lo que ofrezco, pues esto lo conocen todos. Son terrenos valiosísimos, de mucho porvenir y que hoy, dada la liquidacion de *La Industrial*, pueden adquirirlos por una bicoca y pagaderos por mensualidades insignificantes.

Ya saben que se fia á todo el mundo, á todo el que se presenta, sea ó no conocido; que todos no solo pueden sino que deben comprar terrenos de los que vende *La Industrial*, si es que quieren acostumbrarse á ser ahorrativos y al mismo tiempo encontrarse dentro de algunos años y sin saber cómo—llovido del cielo—con una verdadera fortunita.

Hay que vender, recomiendo no falten, pues por tres ó cuatro pesos mensuales pueden hacerse propietarios de un lindo terreno en el centro de la ciudad nueva, en el barrio La Comercial, que es uno de los mas poblados de selecto vecindario y uno de los de mayor porvenir.

El que compre uno de estos lindos lotes puede decir que vive en la Plaza Matriz.

Es necesario que vengan y no falten.

Acto continuo—Un solar en la calle Nicaragua entre las de Constitucion y Defensa.

Otro solar en la calle Miguelete, frente á la Penitenciaria, entre las calles República y Justicia.

Tambien á 50 meses de plazo.

El tren que conduce á la localidad es el Oriental, que va por la calle San José, sigue por Ejido, continúa por Uruguay, dobla por Sierra, pasa frente á la Penitenciaria, prosigue por Justicia, cuando lleguen á Hocquard bajen y suban al barrio de La Comercial, que está á pocos pasos.

No falte usted el domingo 5 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde.

Por planos, programas y datos, oficina de *La Industrial*, calle Treinta Tres núm. 216.

3149 oct31.

Vicente Mayol y Ca.

Importante remate de muebles nuevos y usados; una máquina zinc-litográfica, una rica escopeta Leffaucheux, inglesa, del fabricante Boss y C.ª de Lóndres; un rico juego sala á lo Luis XV, tapizado en reps granate de seda y lana; juego de nogal macizo para dormitorio, aparadores de id, lavatorios, cómodas, mesas de luz y centro; camas matrimoniales y una persona, sillas, lámparas, etc., etc. —En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SABADO 4 del corriente, á las doce y media en punto, daremos principio á la venta de ricas telas francesas, trués y cress 4 anchos para sábanas; alemanisco de hilo, servilletas de id, medias y calcetines varias clases; pañuelos de seda, hilo y algodon, paños de hilo para cocina, cortinas y cortinados; género para visillos, cotin de hilo para colchones, cortes de casimir para pantalones y trajes; trajes completos para hombre y niño; casimir por metros; sombreros, botines, camisetas varias clases; calzoncillos, camisas para niños; toallas italianas de hilo, id de algodon, seda para bordar, mantas para viaje, carpetas de seda para mesa é infinidad de artículos que no detallamos por su grande extension y que estarán á la vista el dia del remate.

A las 3 1/2 de los muebles y demás arriba detallados.

Recomendamos puntualidad á la hora y pedimos visiten la casa el dia del remate.—Sarandí esquina Misiones. 68 perm.

Fernando Pou

Gran remate de mercaderías de estacion—Francesas, inglesas é italianas—Para registreros, tenderos y roperos—Por órden exclusiva de una casa introductora—Venta liberal y á los plazos de costumbre.—En mi casa, Treinta y Tres núms. 147 y 149, entre Rincon y Sarandí.

EL LUNES 6 del corriente y dias siguientes, á las 12 1/2 en punto, se procederá á la venta á todo precio de un grande y variado surtido de mercaderías de estacion recien recibidas para registreros, tenderos y roperos, cuyo detalle se dará por el cartel. 3167-nv.3

Pablo Luquet

De todos los ricos muebles de escritorio de la Compañía Edificadora de Montevideo (en liquidacion)—El remate tendrá lugar en el local de la Compañía sito en la calle Cerro Largo número 122.

EL LUNES 6 de Noviembre, á las 2 p. m., por cuenta y órden de la Comision Liquidadora de la Compañía La Edificadora de Montevideo, procederé á vender en remate público al contado en acciones de la Compañía con el 70 % integrado y sin retirar lote, todos los muebles, y cuyo detalle es como sigue:

Una biblioteca de nogal, una mesa grande de nogal con tapiz verde, un sofá, dos sillones, 6 sillas tapizadas en cuero de cabra en perfecto estado, un escritorio ministro, un escritorio de dos frentes alto, un escritorio nogal, una mesa para escritorio nogal, 2 taburetes para el mismo, un toldo, una estufa para escritorio con caño correspondiente, un sillon giratorio de Viena, una caja de fierro Bilston, una prensa de copiar con armario, un gran mostrador de nogal macizo con dos cajones y molduras y un lote de tinteros, saliveras, etc.

NOTA—Los objetos que no se vendan en acciones se venderán á oro en el mismo acto del remate.

3178-nv.3

Cárlos G. Pieri

Próximamente—De un espléndido mobiliario **con solo tres meses de uso!!!** Grandes macetas de portland con plantas de mérito, entre ellas enormes helechos filodendros y otras; arañas y aparatos de gas, un gran baño de fierro enlozado (no fué usado), dos cocinas de fierro (una nueva), biblioteca con mas de 200 volúmenes y demás menaje de familia. 3164-nv.3

AVISOS



Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Fernando Toja para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 4 de Noviembre á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Octubre 28 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3129-nv.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama á todos los que se consideren acreedores por obligaciones al portador de la Sociedad de Crédito Hipotecario en liquidacion, para que dentro del término de 15 dias se presenten en el escritorio de la Comision, calle Misiones núm. 61, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que por derecho corresponde.—Montevideo, Octubre 16 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3030-nv.4

De mandato del señor juez letrado Departamental, doctor don Luis Romeu Burgués, se hace la siguiente publicacion:—«Por lo que resulta de la informacion corriente de f. á f. y habiéndose llenado las prescripciones de los artículos 72 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil en lo pertinente á las partidas cuya rectificacion se solicita, y—Considerando: que el ministerio público aconseja se apruebe la informacion producida, reconociéndose de estado civil con las rectificaciones pedidas.—Considerando: lo dispuesto por el artículo 1.° de la ley de Julio 7 de 1888, se declara: 1.° Que en la partida de matrimonio de María Martinez con Marcial Garcia, debe sustituirse el apellido Martinez por el de Vera lo mismo que en el de su padre que aparece en dicha partida tambien con el apellido de Martinez, siendo Vera Gerardo. 2.° La partida de bautismo de Raimunda Garcia debe rectificarse en el apellido de la madre y los abuelos maternos, siendo Vera el de aquélla y el del abuelo y Duran el de la abuela. 3.° La partida de bautismo de Ana María Garcia, la misma rectificacion que la anterior menos en el de la abuela materna. 4.° La partida de bautismo de Luisa Garcia, debe sustituirse el apellido Garcia de la abuela materna por el de Duran. 5.° La partida de bautismo de Petrona Garcia, la misma rectificacion que la anterior. 6.° La partida de bautismo de Justa Rufina Garcia, debe sustituirse el apellido Bentancur de la abuela materna por el de Duran. 7.° La partida de bautismo de Pilar Jacinta Garcia, debe rectificarse en el nombre Jacinto sustituyéndolo por Rufino. 8.° La partida de bautismo de José Garcia, debe rectificarse en el apellido de la abuela materna sustituyéndolo con el de Duran. 9.° La partida de Donata Garcia, igual rectificacion que en la anterior. 10 La partida de defuncion de Fermina Garcia, debe rectificarse en el apellido de su esposo sustituyéndolo Camejo por Rodriguez. 11. La partida de nacimiento de Casilda María, debe rectificarse en el apellido de su padre poniendo Rodriguez en lugar de Camejo como está en la partida. 12. La partida de defuncion de Jacinta Butierrez, debe ser rectificada en el apellido sustituyéndolo, el de la partida, por Umpierrez.—Publíquese esta sentencia en la forma dispuesta por la ley citada en este considerando, y sáquese copia de ella y remítase á la Direccion General del Registro del Estado Civil.—*L. Romeu Burgués.* Ante mí:—*Sebastian C. Sagarra*, escribano público.

3083 nv.4





BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijar como de costumbre en el despacho del Banco, regir a siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses } **Convencional.**

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra **doce** por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1890 5-pm

En las enfermedades del
HIGADO
la DISPEPSIA ATONICA, las FIEBRES INTERMITENTES, las Caquexias de origen palúdico y consecutivas despues de una larga estancia en los países cálidos.
Se prescribe en los hospitales de Paris y de Vichy
BOLDO-VERNE
Elixir de Boldo-Verne
Depósito: VERNE, Professor de la Escuela de Medicina GRENOBLE (Francia)
Y en las principales farmacias de Francia y del Extranjero.



NO MAS ÁSMA
Opresion, Catarro, por los POLVOS CLÉRY
Han obtenido las mas altas recompensas.
Depósitos en todas las Farmacias.

PRINCE E. HILL
DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



Dentaduras con y sin chapas y de puente, coronas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES) 30 p.

POBREZA DE LA
SANGRE
VINO DE BELLINI
DE QUINA Y COLUMBO
Contra el Empobrecimiento de la sangre, Colores pálidas, Calenturas, Fiebres y Nerviosas; conviene á las Personas debiles por edad, enfermedades ó excesos.
Exigir en el rótulo la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Llamada á propuestas

A pedido del capitan, don R. Hamer, del buque aleman *Theodor*, de arribada en este puerto, se llama á propuestas para las composturas del citado buque, las que están de manifiesto en la cancillería de este consulado. Las propuestas deben ser entregadas bajo pliego cerrado hasta el lúnes 6 de este mes y serán abiertas á las 11 a. m. del mismo dia, estando presentes ó no los interesados.

El capitan Hamer se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga ó rechazar las todas.

Montevideo, Noviembre 2 de 1893.

El Consulado del Imperio Aleman.

3166-nv.6







ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

49 perm.

HARINA MALTEADA DEFRESNE

Alimento completo, comparable á la leche materna desecada

Esta deliciosa harina, cuyo gluten y almidon se han hecho facilmente asimilables por la germinacion del trigo, ha tomado de la yema del huevo sus materias grasas emulsionadas y su fosfato de cal. La *Harina malteada Defresne* suple la insuficiencia de la leche materna y evita el peligro de la transicion brusca entre la lactancia y la alimentacion ordinaria. Con la *Harina malteada* no son de temer las **deposiciones de mala naturaleza**, ni las **afecciones gastro-intestinales**, tan mortíferas en los niños que lactan.

TH. DEFRESNE, *Miembro de la Sociedad protectora de niños en Francia y en España, y de la Sociedad de Higiene, proveedor de los Hospitales de Paris y de la Marina del Estado.*

VENTA AL POR MENOR: **En todas las Farmacias de Francia y del Extrangero.**

INJECTION CADET

CURACION CIERTA en 3 DIAS sin otro medicamento

PARIS — 7, Boulevard Denain, 7 — PARIS

Extracto de Tabaco de Virginia



South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El mejor anti-sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, Australia, Estados Unidos de Norte-América. Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.

Envase: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos=50 kilos.

» barriles de más ó menos 100 kilos cada uno.

Augusto C. Linck y Ca.

BUENOS AIRES, San Martin 239 — MONTEVIDEO, Piedras 201 esquina Misiones 4-perm

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por excelencia**. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estomago* y los *intestinos*.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud**.

Por mayor. en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	«	2.051,986 35
Fondo de reserva	«	93,575 44

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis

Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega

Secretario: Doctor V. Stajano.

Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Ubucatti, don Santiago Guido.

Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lds. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.

Paris.—Señores de Rothschild Fréres.

Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.

Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano

Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay

Brasil:—Banco do Brazil.

Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.

Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.

Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.

Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % al año

Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 % al año.

Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.

Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2

» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %

» » » » » 3 meses » 4 1/2 »

» » » » » 6 » » 5 »

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio y pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses simestrales vencidos.

25-3.ª pág.p.dpm. *Director-Gerente*

BRITISH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the fellowing donations:

IN MONTEVIDEO

The London and River Plate Bank	$	470 00
The Montevideo Water Works C.°	»	100 00
Diego Young Esq.	»	50 00
Mrs. J. J. Gardner (Paysandú)	»	30 00
Murray Griffiths Esq. (London)	»	23 50
Mrs. Ed. Zimmermann (London)	»	23 50
Guillermo Lyons Esq	»	9 32
T. J. Phillipps Treby Esq	»	5 00
Ed. Ware Esq.	»	4 70
— Pinkfoss Esq.	»	4 70
Result of Entertainment at the Skating Rink (Aug. 7 th)	»	480 14
	$	1200 86
Messrs. Price Brosl & C.°, Quebec, (por J. K. Theobald Esq.)	»	100 00

SUBSCRIPTIONS IN ENGLAND

Donations already acknowledged	£	84-4-0
Donations received by H. C. Allen Esq. in London		
Railway Signal C.°	»	25-0-0
John Duguid Esq.	»	10-0-0
James Duguid Esq.	»	5 5-0
Cochrane & C.°	»	2-2-0
Oldbury Wagon Co.	»	2-2-0
Vacuum Brake Co.	»	1-1-0
Messrs. Hunt & Sacré	»	2-2-0
George Spencer Moneton & Co. Ld.	»	5-0-0
The Birmingham Ry. Car & Wagon Co.	»	10-10-0
Received by Mrs. Wingate in England		
R. Crawford Esq.	»	5-0-0
A. Frewin Esq.	»	2-2-0
H. Perry Esq.	»	1-1-0

perm.





BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN LÓNDRES EN 1863

Capital suscrito £ 1:000.000; Id. integrado £ 500.000; Fondo de reserva £ 320.000.

Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street

Sucursales en Buenos Aires, Rosario de Santa-Fé, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.

Corresponsales en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista, sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

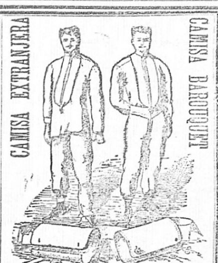
Compra y vende fondos públicos, títulos, cautelas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes: Abona por depósito en cuenta corriente, Id id á retirar con 30 dias de aviso. 3 ½ %, Id id á plazo fijo de 60 dias, 4 ½ %; Id id id de 90 dias, 5 %; Id id id de 6 meses, 5 ½ %.

94—CALLE ZABALA NÚMERO—94

131-pm.





Gran fábrica de camisas y ropa blanca

DE J. BAROUQUET

262 — Calle Sarandí número 264

Especialidad sobre camisas de medida, camisetas y calzoncillos de franela asargada, garantidos que no encojen.

Gran liquidacion de camisas para hombres y niños

Nadie debe comprar, sin antes visitar la fábrica Barouquet, tanto por su buena calidad como corte especial. Se hacen composturas de camisas de todas clases, y se recibe mensualmente surtido de corbatas y sombreros ingleses última novedad.

Se acaba de recibir un surtido completo de cuellos desde el núm. 32 al 48.

CASA DE COMPRAS

En Lóndres y Paris Rue Martel 17

MONTEVIDEO 266.-dpm.

Dolores de Estómago

DISPÉPSIAS — GASTRÁLGIAS — CARBON DE BELLOC

La Comisión nombrada por la *Académia de Medicina de Paris* para estudiar los efectos del CARBON DE BELLOC descubrió que los DOLORES DE ESTÓMAGO, DISPÉPSIAS, GASTRÁLGIAS, DIGESTIONES DIFÍCILES Ó DOLOROSAS, CALAMBRES DE ESTÓMAGO, ACEDIAS, ERUPTOS, etc., desaparecen á los pocos dias de usar este medicamento. De ordinario, el alivio se manifiesta desde que se toman las primeras dósis; vuelve el apetito y el extreñimiento, tan habitual en estas enfermedades, desaparece. Las propiedades antisépticas del CARBON DE BELLOC hacen de él uno de los medios más seguros y más inofensivos contra las enfermedades infécciosas, como la DISENTERIA, la DIARREA, la COLERINA, la FIEBRE TIFOIDEA. Se emplea el CARBON DE BELLOC ya para prevenir, ya para curar estas enfermedades.

Cada frasco de Polvos y cada caja de Pastillas debe llevar la firma y rúbrica del Dr BELLOC.

Venta en todas las Farmácias, y en PARIS, Maison L. FRÈRE

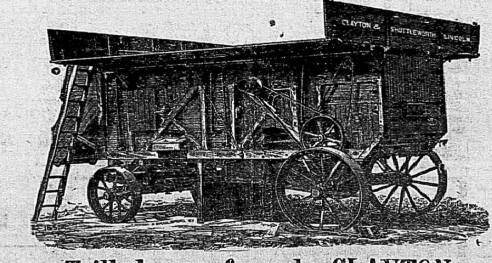
A. CHAMPIGNY y Cª, Sucres, 19, rue Jacob.

GRANDES DEPÓSITOS
DE MAQUINARIA EN GENERAL
DE
CASTELLANOS Y DELUCCHI



LA DEERING (antes La Guerrera)

La segadora y atadora **DEERING**, con las innovaciones últimamente recibidas como ser: Reemplazo de las tres ruedas del atador por un engranaje ángulo, mejoras importantísimas en la aguja y anudador y ser completamente toda de acero, hasta la mesa, la han convertido en la reina de las atadoras hoy es la que consume menos hilo y la mas liviana.



Trilladora reformada CLAYTON

El que por casualidad no conozca la trilladora **CLAYTON** reformada, no debe comprar ninguna máquina sin antes verla y recojer datos sobre el trabajo y duracion de esta perfeccionadísima máquina.

Las hay de todas dimensiones y con motores para quemar carbon ó paja.

Molinos de viento con torre de doblar, todos de acero y galvanizados.

Motores de todas clases y maquinaria en general.

Hilo **DEERING** para segadoras y aceite baratísimo.

Máquinas para esquilar ovejas, garantiendo gran resultado.

MOLINO MONTEVIDEANO

Agraciada esquina Nueva-York (Aguada)

NOTA IMPORTANTE—Téngase presente que los repuestos para todas las máquinas de W. Deering y C. antes La Guerrera), introducidas al país, se encuentran únicamente en nuestra casa y las de nuestros agentes.—Los demás son hechos en el país, de fierro fundido en vez de maleable.

83-perm.dpm.

LINIMENTO GÉNEAU
Para los CABALLOS
No mas FUEGO ni CAIDA de PELO
MARCA DE FABRICA
REEMPLAZA el FUEGO en todas sus APLICACIONES
La cura se hace á la mano en 8 minutos, sin dolor y sin cortar ni afeitar el pelo.
Farmcia GÉNEAU, 275, Calle St-Honoré, PARIS
Y EN TODAS LAS FARMACIAS

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.

5-perm.



AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el **4 de Diciembre de 1893**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasaje de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes,

TARANCO Y C.ª

11—ZABALA—117 35 pm

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

BRESIL

Saldrá el 9 de Noviembre á las 3 p. m., para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Saldrá el de **Noviembre**, á las 6 p. m., para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase.	$	187 40
2.ª id.	»	131 48
3.ª id.	»	28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,

Agente interino, *A. de Saavedra.*

3-perm.

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

PROVENCE

COMANDANTE TERRAS

Saldrá el 11 del corriente, para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor

BRÉTAGNE

COMANDANTE BONOT

Saldrá el de para Santos, Rio Janeiro Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6 600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agentes: Soulas Benausse y C.ª Zabala número 72. 9-perm.

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Génova, Vittoria, Ducca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Città di Génova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa* y *Napoli.*

El vapor italiano

Città di Genova

Capitan P. BOLOGNA

Saldrá el 2 de Noviembre 1893, para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles.

El espléndido vapor correo

Duchessa di Genova

Capitan—G. OLIVARI

Saldrá el 9 de Noviembre 1893, para Rio Janeiro, Las Palmas, Génova y Nápoles.

Agente general—*P. Christophersen*, calle Piedras núm. 142. 48-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETÁ RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **6 de Noviembre de 1893.**

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el **16 de Noviembre** de 1893.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE cav. LAVARELLO

Saldrá el **2 de Diciembre de 1893.**

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cadauno. 2-perm.